

**SUPERINTENDENCIA  
DE  
BIENES NACIONALES**



**GERENCIA  
GENERAL**

## **RESOLUCION N° 076-2002/SBN-GG**

La Molina, 07 de noviembre del 2002

Que la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de llevar el registro, control y administración de los bienes inmuebles y muebles que comprenden el patrimonio estatal;

Que, la Ley N° 26771 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, establecen que los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, extendiéndose dicha prohibición a los contratos de Servicios No Personales;

Que el artículo 14° del Decreto Supremo N° 131-2001-EF, Estatuto de la SBN señala que la Gerencia General es el órgano encargado de dirigir la estructura orgánica, tanto administrativa como operativa de la institución; asimismo, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBN precisa que la Gerencia General cuenta con la facultad de dictar Directivas de cumplimiento obligatorio para las diferentes áreas de la institución;

Que, en tal sentido, la Gerencia General se encuentra facultada para aprobar la Directiva que permita controlar el ingreso del personal a la SBN a fin de evitar que se produzcan actos de nepotismo;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 442-99/SBN, del 30 de diciembre de 1999, se aprobó la Directiva N° 01-99/SBN-OGA-DIPER, la misma que requiere ser derogada, en tanto no se adecuaba a las Disposiciones Reglamentarias del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, vigentes actualmente;

De conformidad con la Ley N° 26771, el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, Ley N° 27395, el Decreto Supremo N° 131-2001-EF y la Resolución N° 315-2001-SBN;


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 003-2002/SBN-GG, por la cual se regula el Procedimiento para Evitar Actos de Nepotismo, la que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Derogar la Directiva N° 01-99/SBN-OGA-DIPER, aprobada mediante Resolución N° 442-1999/SBN.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.



FREDDY KLEIMANN SEMINARIO  
Gerente General  
SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES